

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

133**PARLA NÚMERO 1****EDICTO**

Don David López Ribagorda, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 331 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Parla, a 17 de noviembre de 2011.—Vistos por doña Lidia Octavio Espíndola, magistrada-juez de primera instancia e instrucción del número 1 de los de Parla, los autos de juicio de faltas por incumplimiento régimen de visitas, figurando como denunciante doña Mónica Patricia Antelo de Masay y como denunciado don Iván Martínez Cantero.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a don Iván Martínez Cantero, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrá interponerse en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación recurso de apelación para ante la Audiencia Provincia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito, y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mónica Patricia Antelo de Masay, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 3 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/18.089/12)